

# El caso de Tony de la Cova

Por Ariel Remos

En todos lados se cuecen habas. Y el caso del combatiente anticomunista cubano, Antonio de la Cova, es otra demostración de cómo la justicia puede flaquear en cualquier latitud, inclusive en sistemas de administración de justicia que cumplen regulamente su función en forma genuinamente democrática.

En el caso de De la Cova, los comunistas lograron agrietar el procedimiento judicial en un tribunal de Puerto Rico, logrando que el corajudo combatiente fuera injustamente encarcelado, alegando un hecho del que no aportaron ninguna evidencia fehaciente.

De la Cova se encontraba en libertad bajo palabra, a cuya condición se le agregó la prohibición de escribir en periódicos locales artículos que pudieran contribuir a la notoriedad de asuntos políticos o situaciones a favor o en contra de cualquier gobierno.

Con esta prohibición, los enemigos de De la Cova —comunistas cubanos ligados a comunistas puertorriqueños— lograron silenciar su voz.

La prohibición en sí, es una violación de un derecho natural, humano y civil; pero la monstruosidad de lo que hicieron con De la Cova radica en que le hayan revocado la libertad bajo palabra y lo hayan encarcelado, mediando sólo una acusación infundada de haber violado esa prohibición y no habersele dado oportunidad de contestarla.

La acusación, hecha lógicamente por los elementos castristas que proliferan en Puerto Rico y sirven al régimen de La Habana a través de diversas actividades, fue de que De La Cova estaba escribiendo bajo el pseudónimo de Armando André, en la publicación "La Crónica" que se publica en Puerto Rico, extremo éste que no pudo ser probado.

De la Cova ha estado desde hace años en la línea

de fuego, sirviendo a la causa anticomunista con el pensamiento y con la acción. "La Crónica" le ha servido de trinchera, desde la que ha fustigado sin tregua ni cuartel a los comunistas y ha denunciado a los infiltrados del régimen comunista de Cuba en Puerto Rico. Sus informaciones y denuncias, han estado basadas en hechos y documentos inobjctables y esto naturalmente le ha dolido a los servidores del tirano de Cuba.

De la Cova y "La Crónica", han llenado un expediente necesario de defensa de la causa de la libertad de Cuba y de denuncia vibrante y valiente contra los agentes de Castro en Puerto Rico. Puede decirse que ha sido la voz del exilio cubano en esa isla frente a la infiltración castrista y a la doblez de sus agentes, en su propaganda abierta a favor del régimen de La Habana.

De la Cova ha dejado de escribir en "La Crónica" en obediencia a la citada prohibición, pero "La Crónica" sigue manteniendo su tónica de combate y de denuncia, basada en hechos y documentos, lo que convierte sus informaciones en un tremendo ariete contra la propaganda de los agentes de Castro.

Es posible que al escribirse este artículo, ya Tony de la Cova esté en libertad, porque en la Vista celebrada el pasado 28 de mayo a instancias del representante legal de De la Cova para tratar la revocación de su libertad bajo palabra, el magistrado Justo Arenas no halló causa probable que justificar a su encarcelamiento y ordenó a la Oficina de Parole de Filadelfia, que lo pusieran en libertad.

Esperamos que el fallo del magistrado Arenas haya sido cumplimentado y que Tony de la Cova esté en libertad después de haber pasado más de 65 días injustamente en prisión. Pero que quede su caso como un ejemplo de lo que son capaces los comunistas, inclusive hasta poner por un momento a su disposición a tribunales encargados de la sagrada misión de administrar la justicia.